

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: **Programa de Doctorado en Informática por la Universidad Jaume I de Castellón**

Universidad/es: Universidad Jaume I de Castellón

Centro/s:

Nº plazas: 21

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza parcialmente

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Dimensión 1. Gestión del Programa de Doctorado

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad ya ha decidido presentar una modificación en la memoria de verificación vigente, tal como se indicaba en la recomendación de obligado cumplimiento del informe de seguimiento. No lo ha hecho hasta la fecha porque el citado informe se recibió el 18/12/2018.

La universidad ya ha implementado la recomendación opcional de "garantizar que todos los doctorandos tengan el nivel mínimo de inglés exigido".

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El informe de seguimiento indicaba dos recomendaciones de obligado cumplimiento:

- 1. Debe publicarse en la página web del programa y/o facilitarse el acceso abierto a: los objetivos del programa, el procedimiento y asignación de tutor/a y director/a de tesis, el calendario académico de las actividades formativas y los recursos de aprendizaje empleados.*
- 2. Debe facilitarse información sobre los responsables y los procedimientos del SGIC concretos del programa de doctorado.*

La universidad ha adoptado las medidas necesarias para incorporar estas recomendaciones.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

No todo el personal académico del programa está implicado en tutorización y dirección de tesis. La recomendación opcional de "Implicar a todo el personal académico del programa en la tutorización y dirección de tesis." que se hizo en el informe de seguimiento continua vigente.

El informe de seguimiento incluía la recomendación "Deben activarse mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización.". El Consell de govern de la universitat la ha adoptado en el mes de enero del 2019.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Implicar a todo el personal académico del programa en la tutorización y dirección de tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido inferior al indicado en las previsiones.

Los estudiantes de nuevo ingreso durante 2013/14, 2014/15, 2015/16, 2016/17 y 2017/18 han sido 5, 9, 13, 16 y 4 respectivamente, siendo el número de plazas ofertadas de 21 en los tres primeros cursos y 18 en los dos restantes.

El propio informe de la universidad destaca que "merecería la pena analizar en profundidad las causas de este problema y estudiar medidas que puedan paliarlo."

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Generar e implementar las iniciativas necesarias para obtener en cada curso un número de estudiantes de nuevo ingreso acorde con la potencialidad y capacidad del programa. En su caso, modificar la memoria de verificación en este aspecto.